



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE
SUPERIOR
DE TUMBES**

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2021

PRECIO POR PALABRA: 0.40

Tumbes, Miércoles 5 de mayo del 2021

**DIRECTORIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
AÑO 2021**

PRESIDENCIA:

Dr. JOSE LUIS TROYA ACHA

ODECMA:

Jefa de la ODECMA

Dra. GISELA XIOSINARA GUEVARA AGURTO

ÓRGANOS JURISDICCIONALES

SALA PENAL DE APELACIONES

Presidente: Dr. JULIO ERNESTO TEJADA AGUIRRE
Dr. Oswaldo Simón Velarde Abanto
Dra. Susana Elena Mejía Novoa

SALA CIVIL

Presidente: Dr. ALEX FERNANDO FERNÁNDEZ CHIQUILÍN
Dra. Carmen Virginia Espíritu Cataño
Dra. Roxana Amaya Pazo

SALA LABORAL PERMANENTE

Presidente: Dra. MIRTHA ELENA PACHECO VILLAVICENCIO
Dr. Freddy Oswaldo Marchán Apolo
Dr. Leoncio Quispe Tomaylla.



JUZGADOS ESPECIALIZADOS Y MIXTOS

Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial Permanente.

Jueza : Dra. Carmen Doraliza Ávila Aguirre.

Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial Permanente.

Juez : Dr. Reynaldo Cayatopa Idrogo.

Juzgado Civil Permanente.

Juez : Dr. Rodrigo Marcial Cueva Ramirez.

Juzgado Transitorio Civil

Juez : Dr. Luis Alejandro Díaz Marín

Primer Juzgado de Investigación Preparatoria.

Jueza : Dra. Shirley Alexandra García Monterroso Roque

Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria.

Jueza: Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz

Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Juez : Dr. Jaime Igor Elías Lequeruaque

Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria.

(Juzgado Penal Flagrancia Delictiva Permanente en adición).

Jueza :Dra. Mirtha Paola Rojas Rojas.

Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio

(Juzgado Penal Liquidador en adición).

Juez: Dr. Eli Saldaña Navarro

Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio

Juez: Dr. Fernán OlavoLandeo Álvarez

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL

Presidente : Dr. Edgard Adriano Izquierdo Ruiz
Dr. Juan Carlos Valdiviezo Gonzáles
Dr. Richar Omar Rueda Olivos

Primer Juzgado Penal Unipersonal.

Juez : Dr. César Emilio Chirinos Zeña.

Segundo Juzgado Penal Unipersonal.

Juez: Dr. Ricardo Luis Reátegui Herrera

Tercer Juzgado Penal Unipersonal.

Jueza: Dra. Genara Juárez Satán

Primer Juzgado Especializado en Familia Permanente.

Juez: Dr. Gerard Mitchell Rufasto Chapa

Segundo Juzgado Especializado en Familia Permanente

Jueza: Dra. Violeta Maria García Cabrera.

Juzgado de Paz Letrado de Trabajo Supraprovincial

Permanente.

Juez : Dr. Julio Cèsar Zuñiga Vallejos.

Primer Juzgado de Paz Letrado.

Jueza : Dra. Mirela Rojas Berrú.

Segundo Juzgado de Paz Letrado.

Jueza : Dra. Ángela Roxana Meléndez Lipa

Tercer Juzgado de Paz Letrado.

Juez : Dr. Fernando Noblecilla Izquierdo

Cuarto Juzgado de Paz Letrado.

Juez : Dr. David Raúl Sinca Casa

PROVINCIA DE ZARUMILLA

Juzgado Civil.

Jueza : Dra. Daysi Vitalia Jimenez Araujo

Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla.

Juez : Dr. Pedro Pablo Arévalo Rivas.

Juzgado Penal Unipersonal de Zarumilla.

Jueza: Dra. Leydi Diana Zavaleta Farías.

Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio

de Zarumilla

Jueza : Dra. Neyssy Zúñiga Ruíz.

Juzgado De Paz Letrado de Zarumilla.

Jueza : Dra. Yeni Marilia Ruiz Flores

Juzgado de Paz Letrado en Comisaría de Aguas Verdes.

Juez : Dr. Leonardo Alonso Niño Linch

PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLARZORRITOS

Juzgado Civil

Juez : Dr. Julio Cesar Tapia Rojas.

Juzgado Penal Unipersonal Transitorio

Juez : Dr. Walter Williams Preciado Flores

Juzgado De Investigación Preparatoria.

Juez : Dr. Manuel Ricardo Echevarria Arellano

Juzgado De Paz Letrado.

Juez : Dr. Carlos Wilfredo Cruz Yesán

AVISOS JUDICIALES

B

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
PRESIDENTE: Dr. JOSE LUIS TROYA ACHA

PRECIO POR PALABRA: 0.40

Tumbes, Miércoles 5 de mayo del 2021

La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

• REMATES BIENES INMUEBLES

• REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

• CONSEJO DE FAMILIA

• INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN

DE PARTIDAS

• INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

• PATRIMONIO FAMILIAR

• PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

• PROCESO CONTENCIOSOS

• RECTIFICACIÓN DE ÁREAS

Y LINDEROS

• SUCESIÓN INTESTADA

• CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

OFICINA TUMBES

Jr. Filipinas 156 Tumbes.
Referencia frente a FONCODES
Email:
nortumbes.concesionarioglr@gmail.com
Celular: 945901667

1. REMATE JUDICIAL

AVISO DE REMATE

PRIMER REMATE JUDICIAL.- Expediente. 00037-2019-0-2601-JR-CI-01, en los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra CALDERON TORRES KARINA BEATRIZ, CARMEN PRECIADO ELVIS JIMMY, sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El Juzgado Civil Transitorio - Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes que Despacha el Sr. Juez Dr. LUIS ALEJANDRO DIAZ MARIN, Especialista Legal Dra. CORDOVA CORDOVA EMELY KLEYMER; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble:

UBICACION: Constituido por el Inmueble ubicado en la Mz. A3 Lote 21, Asentamiento Humano Nuevo Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, cuya área es de 157.50 M2., y los linderos, medidas perimétricas y títulos de dominio se encuentran inscritos en la Partida N° P15123982 el Registro de la Propiedad Inmueble - SUNARP, Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura.

TASACIÓN: En la suma de S/ 160,034.94 (CIENTO SESENTA MIL TREINTA Y CUATRO Y 94/100 SOLES).

PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de su Tasación, la misma que asciende a la suma de S/ 106,689.96 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 96/100 SOLES).

DIA Y HORA DE REMATE: Lunes 17 de Mayo del 2021 a horas doce del mediodía (12:00 M.).

LUGAR DEL REMATE: En el local del Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, sito en Carretera Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes.

CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento 00003 de la Partida N° P15123982). Hasta por la suma de S/ 160,034.94 Soles a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU. Así consta de la Escritura Pública del 26/09/2016 otorgada ante Notario Público MARLENY MILLAN ACERO en la ciudad de Aguas Verdes.

POSTORES: Presentarán en Efectivo o en Cheque de Gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación sin sello de no negociable, D.N.I. original y adjuntar la Tasa Judicial correspondiente a la orden del Juzgado, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, monto, el acto procesal a realizar y el número de documento de identidad del postor; con la firma de este al dorso del arancel, (con una copia fotostática del arancel y D.N.I.), en caso corresponda original de la Vigencia de Poder debidamente registrado y actualizado. El

presente remate estará a cargo del Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, con Reg. N° 312. Los HONORARIOS DEL MARTILLERO será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, y se pagan al finalizar el Acto del Remate. Celular: 946065640. Correo electrónico: mllm92@hotmail.com .

6v.

Tumbes, 30 de abril de 2021

MIGUEL A. LLAQUE MOYA
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO N° 312

EMELY KLEYMER CORDOVA CORDOVA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

FP/ 05,06,07,10,11,12 Mayo

S/. 1500.00

P/ 8802118

F/ 0F006-0005621

PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. en representación del Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. N° 861 Título XI Cusco 2018, sucesora procesal del Banco de Crédito del Perú con Serpame Electronic S.R.L., Sergio Javier Gonzales Torres y Merly Ninive Lavalle Córdova sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 00302-2015-0-2601-JR-CI-01, el Señor Juez del Juzgado Civil de Tumbes, Dr. Rodrigo Marcial Cueva Ramírez y Especialista Legal Dr. Félix Adrián León Zarate, ha dispuesto sacar a Remate lo siguiente:

1.- EN PRIMERA CONVOCATORIA: El inmueble ubicado en el Pasaje Jorge Chávez, Lote 9, de la manzana 80, del Centro Poblado Centro Urbano de Zarumilla, Distrito y provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, cuyas demás características obran inscritas en la Partida N° P15129102 del Registro de Propiedad Inmueble de la Unidad Ejecutora N° 7, Zona Registral N° 1 - Sede Piura.

2.- TASACIÓN: US \$ 92,286.00 (Noventa y dos mil doscientos ochenta y seis y 00/100 Dólares Americanos).

3.- BASE DEL REMATE: US \$ 61,524.00 (Sesenta un mil quinientos veinticuatro y 00/100 Dólares Americanos) equivalentes a las 2/3 partes del valor de Tasación.

4.- GRAVAMENES:

A) HIPOTECA.- Hasta por la suma de US \$ 91,505.00 a favor del banco de Crédito del Perú, inscrita en el asiento 00004 de la Partida N° P15129102 del Registro de Propiedad Inmueble de la Unidad Ejecutora N° 7, Zona

Registral N° I – Sede Piura.

5.- DIA Y HORA DEL REMATE: 13 de Mayo del 2021 a las 10:30 de la mañana.

6.- LUGAR DEL REMATE: Local del Juzgado Civil de Tumbes, sito en la sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, ubicada en Carretera Panamericana Norte KM. 4.5, Puyango, Tumbes.

7.- POSTORES: Los postores obrarán no menos del 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, presentarán DNI y Arancel Judicial

por derecho a participar en Remate con el N° de Expediente, Juzgado correspondiente, y N° de DNI del postor, (con copia de estos). Adjudicatario cancela Honorarios de la Martillera conforme a ley. El remate será realizado por María Ángela Zeballos Alva, Martillera Pública con Reg. N°142. INFORMES: 998706190 - mazelballos@gmail.com (6 veces)

**MA. ANGELA ZEBALLOS A.
MARTILLERA PÚBLICA**

REG. N° 142

**ABG. FELIX ADRIAN LEON ZARATE
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE TUMBES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
TUMBES**

FP/ 30 de abril, 03, 04, 05, 06 y 07 de mayo
S/. 1326.00
F/ F006-0005602
P/ 8767712

PODER JUDICIAL DEL PERÚ	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	PRESIDENCIA DE CORTE												
<p>Martilleros Públicos, que se detallan en la citada resolución; así pues, la habilitación se encontrará vigente hasta la expedición de la Resolución Jefatural que disponga la habilitación de los Martilleros Públicos del año 2022.</p>														
<p>6. Ahora bien, a mérito de las prerrogativas normativas vigentes, la Responsable del área de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial de esta Corte Superior, procedió a efectuar las publicaciones en el Diario La República a partir del veintidós al treinta y uno de marzo del año en curso y en el Diario Oficial El Peruano a partir del doce al dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, los requisitos para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos - 2021, detallando las fechas de presentación de documentos, y pone de conocimiento que la Corte Superior de Justicia de Tumbes, a partir del 24 de marzo del año en curso, se empleará el aplicativo REM@JU para que se realice los remates judiciales electrónicos de bienes inmuebles.</p>														
<p>7. En ese sentido, con fecha veinte de abril del año dos mil veintiuno, la Responsable del área de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial de este Distrito Judicial, informa las publicaciones que se han realizado para la correcta inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos, ante ello, ha recepcionado 38 solicitudes con la consigna de inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos al correo electrónico que brindó en su oportunidad la Responsable del área, la cual ha verificado los requisitos establecido, y en atención a ello solicita que se emita la Resolución Administrativa.</p>														
<p>8. En virtud de lo expuesto, conforme se ha precisado líneas arriba, se ha informado a esta Presidencia que las solicitudes presentadas en su oportunidad, contienen los requisitos establecidos que fueron publicados en los Diarios de mayor circulación, siendo que, fueron verificados por la Responsable de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial de este Distrito Judicial; resulta procedente emitir el acto de administración correspondiente.</p>														
DECISIÓN														
<p>Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por el artículo noventa, incisos tres y nueve, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas glosadas en la presente decisión, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, decide:</p>														
<p>I. APROBAR LA NÓMINA DE MARTILLEROS PÚBLICOS PARA EL AÑO JUDICIAL - 2021, la cual queda integrada por las personas cuyos nombres se detallan a continuación:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>INSCRIPCIÓN</th> <th>REINSCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Carlos Alfonso Navarrete Rollán</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Martín Ventura González</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>			N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSCRIPCIÓN	REINSCRIPCIÓN	1.	Carlos Alfonso Navarrete Rollán		X	2.	Martín Ventura González		X
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSCRIPCIÓN	REINSCRIPCIÓN											
1.	Carlos Alfonso Navarrete Rollán		X											
2.	Martín Ventura González		X											

PODER JUDICIAL DEL PERÚ	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	PRESIDENCIA DE CORTE
<p>Firmado digitalmente por TROYA MAYRA JESSIE LUIS PAU 20159821216 DN: cn=TROYA MAYRA JESSIE LUIS PAU, o=PODER JUDICIAL DEL PERU, email=troya.mayra@poderjudicial.gob.pe, postal=2214, postalCode=05000</p>		
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 310-2021-P-CSJTU/PJ		
TUMBES, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
<p>VISTOS: a) Resolución Administrativa N° 318-2020-P-CSJTU/PJ, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte; y, b) Informe N° 000009-2021-SJ-OAD-CSJTU-PJ remitido por la Responsable del área de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia; Y CONSIDERANDO:</p>		
<p>1. El Poder Judicial a través de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, en su ejercicio funcional es autónomo, en lo político y administrativo, con sujeción a la Constitución y al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los señores Magistrados y trabajadores judiciales.</p>		
<p>2. A nivel nacional el Presidente de cada Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad Administrativa en la sede judicial que se encuentra a su cargo, por lo tanto, dentro de sus prerrogativas legales están el dirigir la política interna de su Distrito Judicial ello con la finalidad de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en virtud a ello es que, cuenta con funciones tanto de Control, Gestión como de Administración y demás que coadyuvan al adecuado desarrollo institucional, prerrogativas que, como se ha mencionado, se despliegan en estricta observancia de la normativa vigente, claro está, dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Máximo Órgano de este Poder del Estado.</p>		
<p>3. Conviene precisar que, la anterior gestión de Presidencia, en su oportunidad con fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte dispuso aprobar la nómina de Martilleros Públicos para el año Judicial 2020, la cual se detalla los nombres, a través de la Resolución Administrativa N° 318-2020-P-CSJTU/PJ.</p>		
<p>4. De otro lado, es pertinente anotar que en este Distrito Judicial, se ha materializado la implementación del servicio de remates electrónicos judiciales – REMAJU mediante Resolución Administrativa N° 241-2021-P-CSJTU/PJ emitida por el suscrito, para ello se realizó programas de capacitación dirigidas al personal jurisdiccional y administrativos de este Distrito Judicial, toda vez que este procedimiento lo realizaron los servidores judiciales, no teniendo injerencia los Martilleros Públicos. La mencionada decisión administrativa se encuentra vigente y es de observancia obligatoria.</p>		
<p>5. Así pues, cabe señalar que con fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Jefatural N° 072-2021-SUNARP-Z, R. N° IX/JEF, mediante el cual ha dispuesto, entre otros puntos, la habilitación anual para el año 2021º los</p>		



**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**

**CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE TUMBES**

PRESIDENCIA DE CORTE

III. REQUERIR a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL de esta Corte Superior de Justicia, proceda a efectuar la publicación de la presente resolución en los Diarios Oficiales de alcance nacional, regional y local.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que contravenga la presente decisión; y, **PONGASE** la presente en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Tumbes, Oficina de Personal y Escalafón Judicial, a la Responsable de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial, a Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Firmado digitalmente por TROYA
ACHA, Jose Luis FAU 2019981216
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 12:13:37 -05:00



Firmado digitalmente por JARA
MARTIN, Aldo FAU 2019981216
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 12:24:39 -05:00



**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**

**CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE TUMBES**

PRESIDENCIA DE CORTE

3	Abraham Mariñas Sánchez			X
4	Alberto Oscar Ramos Wong			X
5	Alcibiades Orlando Correa Guerrero			X
6	Aldo Martín Zamora Millones			X
7	Alexander Álvaro Ramos León	X		
8	Alida María Luna Tay de Correa			X
9	Ángel Rubén Arias Gallegos	X		
10	Carlos Alberto Gonzales Barzotti			X
11	César Alfonso Vásquez Obando	X		
12	César Armando Zapata Obando			X
13	Edwin Abanto Peralta			X
14	Gustavo Daniel Matsuoka Sato	X		
15	Jorge Luis Ñaupa Contreras			X
16	Jorge Raúl Mantilla Sáñez	X		
17	José Antonio Antezana Soto	X		
18	Jorge Luis Mantilla Huertas	X		
19	Joseph Alberto Chira Moreno			X
20	Juan Pablo Kong Eyzaguirre			X
21	Liliana Edith Fonseca Velásquez	X		
22	Lorvi Alcántara Sullón			X
23	Luis Alberto Galindo Giannoni			X
24	Marco Antonio Urbina Chumpitassi			X
25	María Ángela Zeballos Alva			X
26	Marlene Cleofé Flores de Mendoza	X		
27	Miguel Ángel Liaque Moya			X
28	Orlando Florencio Roca Cuzcano			X
29	Luis Fernando Pino Jordan	X		
30	Ricardo Lafitte Lamas			X
31	Roberto Carlos Bautista Lizarbe			X
32	Rodolfo Miguel Antonio Reátegui Herrera	X		
33	Rudy Oscar Ramos Romani			X
34	Sandro Alberto Jara Chumbes			X
35	Wolfgang Paúl Valle Faberio			X
36	María Helena Alvítez Ríos			X
37	Raúl Ignacio García Gallo	X		
38	Asdel Edilberto Vega Tirado			X

II. PRECISAR que la presente decisión no afecta en lo absoluto la Resolución Administrativa N°241-2021-P-CSJTIU/PJ, a través de la cual se implementa el servicio de remates electrónicos judiciales en este Distrito Judicial, la misma que se encuentra vigente y es de observancia obligatoria por parte de los órganos jurisdiccionales competentes.